

Cerro Sombrero, 12 de marzo de 2010.-

NUM. 180/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Licencia Médica presentada por la funcionaria.
- 2) Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal Nº 656, de fecha 01 octubre 2007, que fija Subrogancia en Alcaldía.
- 6) El Decreto Municipal Nº 169 de fecha 12 de marzo de 2010, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

DECRETO

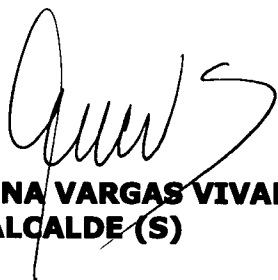
1º ACEPTA, Licencia Médica Nº 2-20904046, de fecha 01 de marzo de 2010, presentada por Doña **PATRICIA OYARZO TORRES**, funcionaria Grado 16º de la E.S.M, por 02 días, desde el día lunes 01 hasta el martes 02 de marzo de 2010.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (S)




CRISTINA VARGAS VIVAR
ALCALDE (S)